

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		110	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3	
	MACROPROCESO: MISIONALES			
	PROCESO: GESTIÓN DEL GOBIERNO		Página 1 de 1	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: CUMPLIDO DE SERVICIOS				

CONVENIO 100-20.013 de 2025 CUMPLIDO DE SERVICIOS PRESTADOS

Yo ANA MERCEDES ZABALA SEPULVEDA, en calidad de Secretaria de Gobierno y Supervisora del convenio interadministrativo con el Cuerpo de Bomberos 100-20.013 de 2025 de acuerdo al objeto de convenio AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PODA Y TALA ASOCIADAS POR LA CAÍDA DE ARBOLES O EN RIESGO DE CAER EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2025, identificado con Nit 890307626-9 cumplió con sus obligaciones contractuales de conformidad a la "CLÁUSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DEL ALIADO. Son deberes y derechos del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOTOCO además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80/93 los siguientes: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Convenio, incluyendo los demás documentos contractuales. 2. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales. 3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte de la persona que EL MUNICIPIO designe. 4. Avisar al MUNICIPIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del Convenio o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Convenio. 8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el Convenio en los Términos de este. 9. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del Convenio. 10. Entregar todos los soportes de los aportes realizados en el marco del objeto y alcance del Convenio, con el fin de justificar la cofinanciación realizada en el presente Convenio. 11. Organizar la logística de requerida para el cumplimiento del objeto del convenio. 12. Ejecutar el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas enunciadas en el presente documento. 13. Afiliar al personal requerido para ejecución del contrato al sistema de seguridad social, de conformidad con las normas legales existentes para tal fin. 14. Presentar los informes de la ejecución del contrato. 15. Constituir oportunamente las garantías exigidas. 16. Participar en los procesos de socialización del objeto del contrato a la comunidad beneficiaria. 17. Suministrar oportunamente la información que sea requerida por el supervisor del contrato y los organismos de control del Estado. 18. Las demás que por ley o Convenio le correspondan."

Para constancia se firma en Yotoco Valle, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,



ANA MERCEDES ZABALA SEPULVEDA
Supervisora del Convenio